



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N°

1

FECHA: 24/11/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: Yopal

COD REGIONAL: 85 REGIONAL CASANARE

CENTRO DE COSTO: DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL

COD CENTRO DE COSTO: 101000

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 155718 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 19/11/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 830077655-8

VALOR TOTAL: \$ 11.043.081,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA COMPRA DE DISPENSADORES DE JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLAS DE MANOS PARA LAS BATERIAS SANITARIAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL Y SUBSEDES.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 63

RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad y económicas establecidas por el SENA en el acto administrativo, según la Orden de Compra No. 155718 del 19/11/2025.

OBSERVACIONES

Factura Electronica de venta No. 4106310 por valor de \$11.043.081,00, entrega dispensadores de toallas de papel.

Item	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	Dispensador Acero Toallas de Papel en Z	63	147.300,00	9.279.900,00
	Subtotal			9.279.900,00
	Base gravada			9.279.900,00
	IVA 19%			1.763.181,00
	TOTAL			11.043.081,00

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO

Miriam Ramirez Rincón

40392992

miriamr@sena.edu.co

Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

N° DE CONTACTO

3192526654



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 10/12/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 1 de 2

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13916 Fecha Movimiento 10/12/2025 14:44
Fecha Ratificación 10/12/2025 14:44
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665	LOZANO VARGAS ALIRIO
	//

CIÓN ADICIONAL:

RESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 19/11/25; NUMERO INGRESO: 155718;

CIÓN:

PAR LA COMPRA DE DISPENSADORES DE JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLAS DE MANOS PARA LAS BATERIAS SANITARIAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO REGIONAL DE CASANARE SEDE YOPAL Y SUBSEDES

Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unif.	Otros	Vir. Presente	Cto. Reposición	Valor Total
147	298252	DISPENSADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO TOALLA DESECHABLE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A.		ODC	155718	19/11/2025 PANAMERICANA OUTSOURCING SA	MARCA:* SERIAL:* MODELO:* OBSERVACIONES: UNIDAD DISPENSADOR ACERO TOALLAS DE PAPEL EN Z	63,00	\$ 147.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.279.900,00
Total Grupo												\$ 9.279.900,00	

NOVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOZANO VARGAS ALIRIO
ALMACENISTA



Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

Panamericana Outsourcing S.A.

N.I.T. 8300776556
 Calle 12 No 42b-05
 Bogotá, CUNDINAMARCA
 Atte: GILLY BRUGES
 gilly.bruges@panamericana.com.co
 Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **155718**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **19/11/25**
 Fecha de Vencimiento **10/12/25**
 Comprador **Johana Astrid Medina Peña**
 Ordenador del gasto **Johana Astrid Medina Peña**
 Supervisor **Miriam Ramírez Rincón**
 Teléfono **3132526654 / 3124483787**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **N/A**
 Justificación **85_081 Contratar la compra de dispensadores de jabón, papel higiénico y toallas de manos para las baterías sanitarias del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare sede Yopal y subse-des.**

Enviar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
 SENA Regional Casanare
 Carrera 19 No. 36 - 68
 Yopal
 Atte: Johana Astrid Medina Peña

Facturar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
 SENA Regional Casanare
 Carrera 19 No. 36 - 68
 Yopal,
 Atte: Johana Astrid Medina Peña
 Cuenta: #17406862171

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8725 GSF01-DISPENSADOR TOALLAS ACERO EN Z - 220000030 cod: 900534411 p900534411	63.0	Unidad	175.287,00	11.043.081,00
					11.043.081,00 COP



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA NRO. 155718 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CASANARE
TIPO DE CONTRATO	COMPRVENTA
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA NRO. 155718 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE DISPENSADORES DE JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLAS DE MANOS PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL Y SUBSEDES – Dispensadores Toalla de Papel.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19/11/2025
FECHA DE INICIO	24/11/2025
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de veinte (20) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10/12/2025
RAZÓN SOCIAL	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
CC o NIT	830.077.655-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Franco Ríos
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	17.052.933
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal, Casanare
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$11.043.081,00).
FORMA DE PAGO	Único pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8725 del 18/11/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	57325 del 24/11/2025




VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	ONCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$11.043.081,00).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	ONCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$11.043.081,00).
SUPERVISOR	Miriam Ramírez Rincón
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica


2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de la orden de compra No. 155718 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista deberá entregar los bienes relacionados en el numeral 2.6. del Estudio Previo, conforme a lo emitido en la orden de compra. Si el contratista (Gran Almacén) no cuenta en su inventario con el bien objeto de una Orden de Compra, deberá informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la orden y solicitar su cancelación o modificación, conforme a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), expedidos por Colombia Compra Eficiente.	SI	<p>El contratista entrega 63 dispensadores en acero para toallas de papel conforme a las especificaciones técnicas y orden de compra No. 155718 de 2025.</p> 



<p>2) El contratista debe entregar el bien de acuerdo con las cantidades y características descritas en el catálogo de la TVEC. El bien que entregará el contratista deberá ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos, con sus respectivas garantías que exige la ley.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista entrega Dispensadores Toallas en Acero en ZT06FX.</p> <p>Los dispensadores vienen en cajas individuales empacadas en cajas grandes, debidamente selladas y rotuladas.</p>
<p>3) Entregar el bien dentro del plazo de ejecución establecido en el presente proceso y la orden de compra.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. realiza la entrega en la sede Yopal el día 02/12/2025. Empresa transportadora TCC S.A.S. Remesa No. 368960890.</p>  <p>The screenshot shows a tracking interface for remesa 368960890. It includes a header with the remesa number, origin (Yopal), destination (Yopal), and date of delivery (02/12/2025). Below this are several icons representing different stages of the delivery process: 'Tu remesa está en proceso de envío', 'Tu envío está en camino', 'En carretera, cercano a tu ciudad', 'Te envía la empresa transportadora', 'Ya está en camino a destino', and 'Hemos entregado tu envío'. A table below lists the delivery schedule with columns for 'Fecha de entrega' and 'Hora de entrega'. The table shows a delivery on 02/12/2025 at 09:00 am. At the bottom, there is a 'Historial' section with a 'CERRADA' status.</p>
<p>4) Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos mediante la Orden de Compra, el SENA, por ser una entidad sometida al</p>	<p>SI</p>	<p>PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. realiza la entrega en la sede Yopal el día 02/12/2025. Empresa transportadora TCC S.A.S. Remesa No. 368960890.</p>



<p>Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, podrá declarar el incumplimiento*, cuantificando los perjuicios, imponer las multas y sanciones pactadas en el negocio jurídico y hacer efectiva la cláusula penal.</p> <p>Para tal efecto, y dentro del marco del derecho fundamental al debido proceso previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación Administrativa de la Entidad y en el literal E. "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).</p>		<p>El contratista entrega en las fechas establecidas de la orden de compra la cual tiene como fecha de vencimiento el día 10 de diciembre de 2025.</p>
<p>5) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista allega certificación No. RF-00122-GA-0568 del 17 de diciembre de 2025 y pago planilla seguridad social con No. de radicación 91979009.</p>



6) ASPECTOS LEGALES

a. Garantías contractuales

No aplica

Nota: De conformidad con lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), expedidos por Colombia Compra Eficiente, los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Grandes Superficies en la TVEC, **no puede exigir garantías adicionales** a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013, dado que dichas disposiciones regulan de manera integral las garantías aplicables a los bienes adquiridos por este mecanismo.

b. Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora de la Orden de Compra No. 155718 de 2025, la cual tenía por objeto "CONTRATAR LA COMPRA DE DISPENSADORES DE JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLAS DE MANOS PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL Y SUBSEDES – Dispensadores de Toallas de papel)." que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales durante el tiempo de ejecución, se recibe por parte del proveedor PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. 63 dispensadores en Acero para toallas de papel tipo Z, marca FENIXCOL.

c. Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

d. Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución de la Orden de Compra No. 155718 de 2025 **NO** se presentaron multas y/o sanciones, durante la ejecución del contrato e informe final de supervisión suscrito por Miriam Ramirez Rincón, Profesional G02 y Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

e. Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 17 de diciembre de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que



PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., identificado con NIT 830.077.655-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

f. Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de noviembre de 2025 a la funcionaria Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

g. Liquidación del negocio jurídico

Conforme a los establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

8) ASPECTOS FINANCIEROS

a. Pagos realizados

No Aplica

b. Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 11.043.081,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$11.043.081,00
Valor ejecutado	\$11.043.081,00
Valor pagado	\$ 0
Valor por pagar	\$11.043.081,00
Valor a liberar	\$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



- b) Pagar a favor del contratista la suma de **ONCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$11.043.081,00).**

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025.


MIIRIAM RAMÍREZ RINCÓN

Supervisora de la Orden de Compra No. 155718 de 2025

Elaboró: Lanyi Ferley Pinilla, Apoyo Administrativo. 